NOTA DNCP/DNC/_Nº 33624/2016

Asunción, 11 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Sapucai
Teléfono: 0732 75250
Mail:muni.san.cosmeydamian@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 332577 **"Construcción de nueva sede de la Municipalidad de Sapucai** ID 318943 **(Ingresó el 8/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En las Resoluciones de la Junta Municipal N°s 126/16 y 127/16 no se visualiza el ID del presente llamado.**
2. **La Convocante no ha remitido el permiso municipal por el cual se aprueban los planos y planillas de cómputo métrico de la obra a ser ejecutada del llamado de la referencia**.
3. **Se visualiza que el plazo de ejecución de la obra es de 4 años**. Consultamos, cómo van a pagar la ejecución de la obra en los 4 años?
4. **La Convocante no ha remitido las especificaciones técnicas del llamado.**
5. **La Convocante no ha remitido la proforma de contrato.**
6. **La Convocante no ha remitido el modelo de convocatoria a ser publicado en un diario atendiendo la modalidad del presente llamado.**
7. **.En la Sección I IAO 8.1 La hora tope de consultas no coincide con lo que figura en el sistema. Recomendamos unificar criterio.**
8. **En la Sección I IAO 21.1 se lee textualmente lo siguiente:** *Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: En un solo sobre o en doble sobre.*

   Deben definir una de las formas, pero no citar ambas. Corregir

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

9. **En la Sección I IAO 36.1 y 36.2 notificación a participación de oferentes**. No se visualiza el plazo de notificación personal a oferentes conforme lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Indicar plazo.

10. **En la Sección II Criterios de Evaluación 4. Experiencia General en Obras se lee textualmente lo siguiente:** "*Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%*"

    Consultamos, 50 % de qué? Por otra parte, recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez (10) años.

11. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras se lee textualmente lo siguiente:** "*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato..*"

    Consultamos es un (1) contrato o son tres (3) contratos?

12. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez (10) años.

13. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 6 Capacidad en materia de personal se lee textualmente lo siguiente:** *Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente en obra) 10 años. Oficial 1°: 10 años Oficial 2°: 5 años Ayudantes: 1 año Encofradores: 10 años Plomeros: 5 años Electricistas: 5 años Piseros/azulejitas: 5 años*

    Consultamos, que significa la cantidad de años indicada para cada una de las profesiones?

14. **En la Sección IV CGC 17.2.3 se lee textualmente lo siguiente:** La factura deberá ser presentada en: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sapucai. LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. ADJUNTO A LA PRESENTE EN ARCHIVO INDEPENDIENTE.

    Recomendamos indicar el plazo de pago de la factura (Ejemplo; a los 15 días, a los 30 días, a los 60 días, etc).

15. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de la obra.**

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC / DNCP

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

16. **En la Sección IV CGC 25.1 Penalidades diarias se lee textualmente lo siguiente:** *El monto máximo de las multas será hasta el 10% del monto total del contrato (tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato).*

    Consultamos, respecto al porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato atendiendo que en la Sección IV CGC 6.1.1 figura 5 %. Recomendamos unificar criterio.

17. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) y e) Indican recepción provisoria total.** Consultamos, en qué plazo de la ejecución de la obra se hará la recepción provisoria? Una vez terminadas las obras o días después?

18. **En la Sección IV CGC 60.1 Vigencia.** El texto no se adecua a lo indicado en el modelo pliego de bases y condiciones estándar para realización de obras convencional actualizado (4ta. versión). Recomendamos adecuar.

19. **En la Sección V Proforma de Contrato, 5. Vigencia.** El texto no se adecua a lo indicado en el modelo pliego de bases y condiciones estándar para realización de obras convencional actualizado (4ta. versión). Recomendamos adecuar.

20. **En la Sección VI Formularios. En el formulario de la oferta, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto no se visualizan los códigos de catálogos de cada tipo de trabajo, así como el código de catálogo de cada uno de los bienes** (Transformador, Generador, Banco de Capacitores, sistema de detección de incendios, circuito cerrado de televisión). :

21. **En la Sección VI Formularios. Se visualizan formularios con siglas LPN/LCO.** Recomendamos eliminar la sigla LCO atendiendo la modalidad del llamado de la referencia.

22. **En la Sección VI Formularios. En el Formulario N° 16 Garantía de Anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no van a otorgar anticipo.**

23. **En la Sección VII Anexos. Se visualizan los incisos G) y H) con corchetes,** es decir que corresponden a instrucciones para que la convocante elabore el pliego pero no deben aparecer como documentación final. Recomendamos definir documentación en dichos puntos.

24. **En el sistema, la vigencia del contrato no coincide con el texto del modelo pliego de bases y condiciones estándar para realización de obras convencional actualizado para LCO/LPN (4ta. versión). Recomendamos adecuar e indicar hasta la recepción definitiva.**

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc